



Ayuntamiento de Umbrete

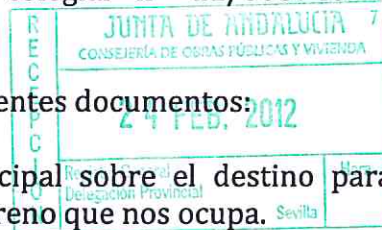
Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95.571.53.00 / 95.571.53.30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

821  
24 FEB 2012

Ref.: JSP/URB

A tenor de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adjunto remito la documentación que mas adelante se detalla, correspondiente al Expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación de un Proyecto de Actuación para la Construcción de un Picadero en suelo no urbanizable, polígono 6 parcela 25, Expediente 6/2011:

- 2 ejemplares del documento técnico del Proyecto de Actuación para la Construcción de un Picadero, que ha sido redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> María Pilar Avilés Vega, con visado colegial nº 11/003743 T001, de fecha 20/06/2011.
- Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:
  1. Informe del Arquitecto Municipal sobre el destino para Equipamiento Comunitario Deportivo del terreno que nos ocupa.
  2. Informe del Arquitecto Municipal sobre la necesidad de la aportación de un Estudio de Tráfico.
  3. Escrito dirigido a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la necesidad de realizar un Estudio de Tráfico.
  4. Informe del Arquitecto Municipal sobre la necesidad de la aportación de un Estudio de Tráfico.
  5. Escrito dirigido al Servicio de Planificación y Explotación del Transporte (Dirección General del Transporte) de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sobre la necesidad de realizar un Estudio de Tráfico.
  6. Escrito dirigido al Servicio de Planificación y Explotación del Transporte (Dirección General del Transporte) de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, completando la documentación que en su día se envió sobre la necesidad de realizar un Estudio de Tráfico.
  7. Respuesta de la Dirección General del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, informando favorable la actuación en cuanto a su compatibilidad con el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
  8. Informe del Arquitecto Municipal en el que se establecen prestaciones compensatorias por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95.571.53.00 / 95.571.53.30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: JSP/URB

9. Resolución de Alcaldía núm. 783/2011, de 25 de noviembre, por el que se admite a tramite el indicado proyecto de actuación.
10. Comunicación de la Resolución de Alcaldía núm. 783/2011, de 25 de noviembre, a D. José Antonio González Gago, promotor del citado proyecto de actuación.
11. Fotocopia del BOP nº 1 de fecha de 3 de enero de 2012, con el anuncio de exposición pública del expediente.
12. Certificado acreditativo de la exposición pública sin reclamaciones.
13. Ingreso realizado por el promotor del expediente en concepto de prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.
14. Aval del Banco Santander S.A. para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de labores de restitución de terrenos.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.**

Plaza de San Andrés nº 2-4.  
41003 Sevilla.